

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 182/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **16 días del mes de junio del año mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA; JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y el señor Procurador General del Poder Judicial Dr. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 49/70, se dispuso la afectación con carácter transitorio a la Delegación del Archivo de la Segunda Circunscripción Judicial de la Auxiliar 1ª de la Cámara del Trabajo, señorita María Agustina Fernández.

II. Que razones de servicio hacen necesario el reintegro de la citada agente al organismo donde se halla destinada.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer el reintegro a la Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de la fecha de notificación, de la Auxiliar 1ª señorita María Agustina Fernández, afectada provisoriamente a la Delegación del Archivo.

2º) Regístrese, tómesese razón, comuníquese a sus efectos; fecho, archívese.

Firmantes:

RANEA – Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.